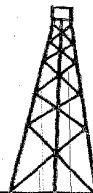




N° 186200

TRIBOILGAS

SERVICIOS PETROLEROS Y COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES
QUITO - ECUADOR



Roca 130 y Av. 12 de Octubre - 3er. piso - Of. 307 - Teléfonos: 2238-691 / 2238-658 - Telefax: 2238-695

Quito, a 27 de Noviembre del 2006

*Escaneado
1-12-06
qms*



Doctora
Gladys Y. De Escobar
**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
Presente.-

De mi consideración:

Valor \$ 0,04 = 4p.

En atención a su Oficio No. SC.SG.RS.06 - 25439, de 21 de noviembre del año en curso, dando respuesta a la comunicación firmada por el Abogado de la Compañía, Dr. Pedro Pérez Rendón, e ingresada con trámite No. 32928, por medio del cual nos indica que la mencionada cesión de participaciones debe ser comunicada a ustedes por el Administrador, que ostente la representación legal de la compañía.

Al respecto me permito manifestar, que mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 25 de septiembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de noviembre del mismo año, se efectuó la cesión y transferencia de participaciones del socio Flavio Raúl Barrionuevo Moscoso que mantenía en **SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA. LTDA.**, a favor de la señorita Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. La mencionada cesión ha sido debidamente registrada en el Libro de Participaciones de la compañía.

Particular que me permito comunicar, para los fines consiguientes.

De la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías

Atentamente,

[Signature]
Ing. Ángel Ruiz Castillo
GERENTE GENERAL

ANEXO: Escritura

OK
[Signature]
(CESION DE PARTICIPACIONES)
REGISTRADA

2006/12/01

[Signature]



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FLAVIO RAUL BARRIONUEVO MOSCOSO

A FAVOR DE:

LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ

CUANTÍA: USD \$ 20,00

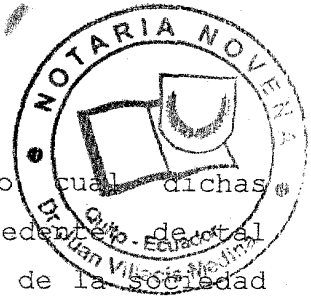
DI 4 COPIAS M.E.C

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy Veinte y Cinco de Septiembre del año dos mil seis, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado con Oficio Número Novecientos Sesenta y Cuatro DDP-MSG de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen en calidad de Cedente el señor FLAVIO RAUL BARRIONUEVO MOSCOSO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos: y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señorita LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ, soltera por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Cantón Quito, con

capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo contenido literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO .- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:

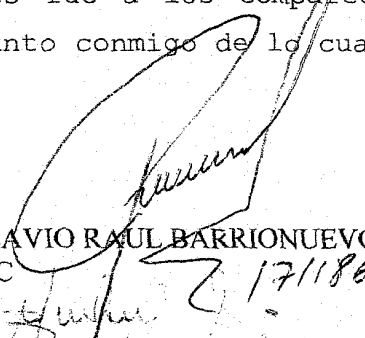
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, en calidad de Cedente el señor FLAVIO RAUL BARRIONUEVO MOSCOSO, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ, así mismo por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el cedente y soltera la cesionaria, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el siete de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número DOS CUATRO NUEVE DOS, Tomo UNO DOS SIETE, de doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía denominada SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA. LTDA., con un Capital Social de Cinco Millones de sucres (S/. 5.000.000,00), equivalente a Dos Cientos (USD \$ 200,00) de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cinco mil participaciones de Un Mil Sucres (S/.1.000,00) cada una, en la actualidad valoradas en USD \$ 0,04 centavos de dólar cada participación..- B.- Al momento de la constitución de la Compañía SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA. LTDA., el socio señor Flavio Raúl Barrionuevo Moscoso compareció siendo su estado civil de soltero, en esa calidad suscribió y pago Quinientas Participaciones de un valor nominal de Un Mil Sucres (S/.1.000,00) cada una, que en la actualidad representa una capital de Veinte (USD \$ 20,00) dólares de los

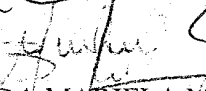


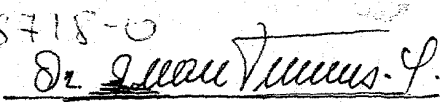
Estados Unidos de Norte América, por lo cual dichas aportaciones constituyen bienes propios del cedente, de tal forma que las mismas no ingresan a formar parte de la sociedad conyugal, razón por la cual su cónyuge señora Lucia Verónica Ibarra Sevilla, no comparece a la suscripción de esta escritura.- C.- El señor Flavio Raúl Barrionuevo Moscoso, es socio de la compañía SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA. LTDA., con Quinientas (500) participaciones de Un Mil Sucres (\$/.1.000,00) cada una, equivalente a Cuatro Centavos de Dólar (USD \$ 0,04) cada participación, dando el valor total de VEINTE (USD \$ 20,00) Dólares de los Estados Unidos de América.- D.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA. LTDA., reunida el veinte de septiembre del año dos mil seis, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la Cesión y Transferencia de la totalidad de las participaciones que el socio FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO, posee en la compañía, esto las Quinientas (500) participaciones de Un Mil Sucres (\$/.1.000,00) cada una, equivalente en la actualidad a Cuatro Centavos de Dólar (USD \$ 0,04) cada participación, a favor de la señorita LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ, Acta que se adjunta como documento habilitante a este Instrumento.-.-

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el socio FLAVIO RAUL BARRIONUEVO MOSCOSO cede y transfiere las Quinientas (500) Participaciones, de Cuatro Centavos de Dólar (USD \$ 0,04) cada una, equivalente a la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA. LTDA., a favor de la señorita LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ.- CUARTA.- CUANTIA: La cuantía que de mutuo acuerdo establecen las partes por la Cesión y Transferencia de las participaciones es de VEINTE (USD \$ 20,00) Dólares de Estados Unidos de América, que el cedente declara tenerlos recibidos de la cesionaria en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar al respecto.-

QUINTA.- DECLARACIÓN: Los comparecientes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente Contrato de Cesión y Transferencia de participaciones, por lo que nada tiene que reclamarse mutuamente ni por cuenta propia o a través de sus herederos o de terceras personas, renunciando a cualquier acción legal presente o futura a que tuvieran derecho.- SEXTA.- CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN: Los comparecientes en forma libre y voluntaria expresan su consentimiento y aceptación, para la celebración de la presente Escritura Pública, por estar otorgada en seguridad y beneficio de sus propios intereses.- SÉPTIMA.- El Cesionario queda autorizado a legalizar la presente Cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito y a comunicar del particular a las Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Pedro Pérez Rendón, con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos veinte y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente Escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman junto conmigo de lo cual doy fe.-


FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO
C.C. 1711860310


LIDA MARIELA MBARRIONUEVO SAENZ
C.C. 171378718-0


Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENC.)

CIUDADANIA 171186031-0
 BARRIONUEVO MOSCOSO FLAVIO RAUL
 25 OCTUBRE 1970
 COTACACHI, PASTA, CANTON
 003-0001-0051
 COTACACHI, PASTA
 1970



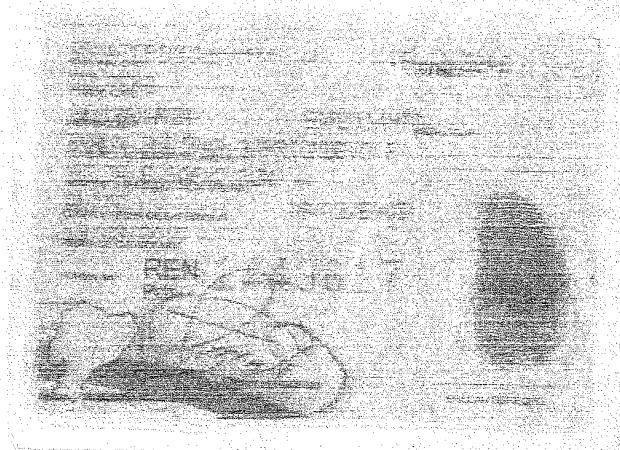

VAGANCIA
 LUIS FERNANDO IBARRA SANTIAGO
 DIRECTOR
 L.T.C. DE COM. SOCIAL
 COTACACHI, PASTA, CANTON
 15/11/2006
 171186031-00
 15/11/2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 15/11/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 171186031-0
 COTACACHI
 BARRIONUEVO MOSCOSO FLAVIO RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTACACHI
 CANTON
 PASTA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA



RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicad en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito a 25 SEP 2006
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

112 0001 1711707100
MIRANDA CEDIA

MONTECUBO GARCIA LIDA MARILEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA DOTO
PROVINCIA CANTON

ALFARO
PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 25 sept 2006
Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA. LTDA".

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las 14H00, en el domicilio de la compañía situado en la calle Roca 130 y Av. 12 de octubre, Edificio Gayal 3er. Piso, se reúnen los socios de la Empresa SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA. LTDA., señores Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, representando tres mil participaciones de un mil sucres cada una; Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz, representando mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Raúl Barrionuevo Moscoso, representando de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, actualmente valoradas cada participación a USD \$ 0,04 centavos de dólar.

Por estar presente la totalidad del capital social pagado, los socios por unanimidad y de común acuerdo se reúnen en junta general extraordinaria con el carácter de universal, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

Actúa como Presidente el socio señor Bolívar Barrionuevo Pérez, en su calidad de Presidente, y como Secretario Ha-hoc el señor Lcdo. Aurelio Fernández Mancero quien ha sido designado por la junta para esta función.

La finalidad de la presente junta es la de conocer y tratar la cesión y transferencia de las participaciones que el socio Raúl Barrionuevo Moscoso posee en la Compañía y la admisión de un nuevo socio.

Para lo cual solicita la palabra el socio Raúl Barrionuevo Moscoso y manifiesta que es de su voluntad separarse de la compañía, para lo cual desea ceder o transferir la totalidad de participaciones que tiene en Triboilgas, es decir las quinientas participaciones de Cuatro Centavos de Dólar (USD \$ 0,04) cada una, lo que equivale a USD \$ 20,00 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, moción que es puesta a consideración de la Junta a fin de que autorice la cesión correspondiente, luego de cual proceden a deliberar los socios los mismos que deciden por unanimidad aceptar la proposición realizada por el señor Raúl Barrionuevo, así como también deciden aceptar como nueva socia a la señorita Mariela Barrionuevo Sáenz.

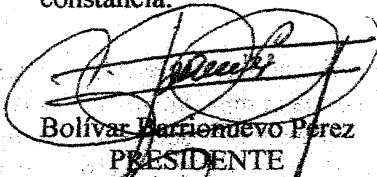
Por lo que la Junta Resuelve:

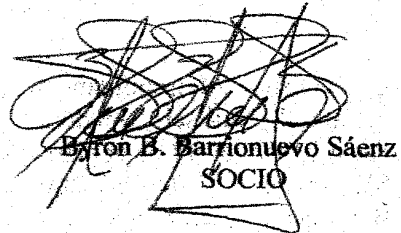
1.- Aprobar por unanimidad la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Raúl Barrionuevo Moscoso que posee en la compañía Triboilgas, a favor de la señorita Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, cuyo valor en la actualidad de es USD \$ 20,00 dólares de los Estados Unidos de América.

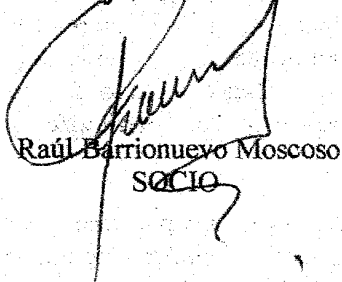
2.- Autorizar al cedente y cesionario el otorgamiento y la suscripción de la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de participaciones.

Una vez que se ha tratado el punto objeto de la presente junta, el señor Presidente declara concluida la sesión y concede el tiempo necesario para la elaboración del Acta definitiva,

reinstalada la junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios asistentes, siendo las 16H00 se levanta la sesión y firman para constancia.

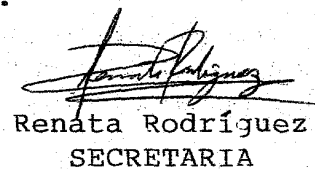

Bolívar Barrionuevo Pérez
PRESIDENTE


Efraín B. Barrionuevo Sáenz
SOCIO

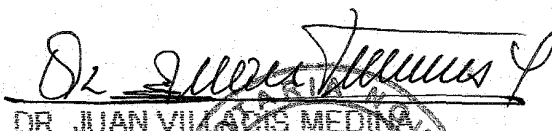

Raúl Barrionuevo Moscoso
SOCIO


Ldo. Aurelio Fernández Mancero
SECRETARIO AD-HOC

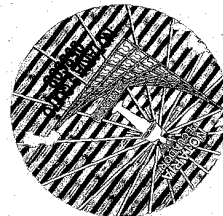
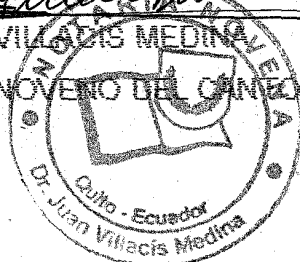
CERTIFICO: que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.


Renata Rodríguez
SECRETARIA

Se otorgo ante mí, y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: FLAVIO RAUL BARRIONUEVO MOSCOSO, A FAVOR DE: LIDIA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ, debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinticinco de Octubre del año dos mil seis.-


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CAMBION QUITO ENCARGADO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA.
3 LTDA., otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario
4 Quinto del Cantón Quito, el 7 de junio de 1996, cuyo archivo se
5 encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE
6 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a
7 treinta y uno de octubre del año dos mil seis.-
8

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

11
12
13
14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
15 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2492** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4172 vta, tomo 127 correspondiente a la Constitución de la compañía **"SERVICIOS PETROLEROS TRIBOILGAS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

